



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONSIDERACIÓN SOBRE LA INSEGURIDAD JURÍDICA QUE GENERA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU DE MEDIO CUDEYO POSPONIENDO SU ENTRADA EN VIGOR A LA RECTIFICACIÓN DE 32 PUNTOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5300-1139]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 7L/5300-1139, formulada por D.ª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a consideración sobre la inseguridad jurídica que genera la aprobación definitiva del PGOU de Medio Cudeyo posponiendo su entrada en vigor a la rectificación de 32 puntos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-1139]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Considera que la aprobación definitiva del pgou de medio cudeyo, posponiendo su entrada en vigor a la rectificación o aclaración de treinta y dos puntos, genera inseguridad jurídica?

Santander, a 1 de diciembre de 2010.

Fdo. María Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada Regional."